



Bruselas, 13 de abril de 2021

CM 2647/21

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0191(COD)**

---

CODEC  
EDUC  
JEUN  
SPORT  
SOC  
RELEX  
RECH  
CADREFIN  
PROCED

### **COMUNICACIÓN**

#### **PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contacto: | enea.desideri@consilium.europa.eu /<br>codecision.adoption@consilium.europa.eu                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Tel./Fax: | Tel. +32 2 281 7758                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Asunto:   | Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL<br>CONSEJO por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión<br>para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el<br>Reglamento (UE) n.º 1288/2013<br>– Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la<br>exposición de motivos del Consejo<br>– Resultado del procedimiento escrito iniciado mediante la comunicación<br>CM 2518/21 |

---

Se informa a las delegaciones de que el procedimiento escrito iniciado mediante la comunicación CM 2518/21 el 6 de abril de 2021 finalizó el 13 de abril de 2021, y de que todas las delegaciones votaron a favor de la adopción de la posición del Consejo en primera lectura sobre el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013, que figura en el documento 14148/20, y de la exposición de motivos del Consejo que figura en la ADD 1 de dicho documento.

Se ha alcanzado la mayoría cualificada necesaria. Por tanto, quedan adoptadas la posición del Consejo en primera lectura y la exposición de motivos del Consejo.

La declaración de la Comisión sobre las asignaciones específicas para las plataformas de centros de excelencia profesional que figura en el documento 7327/21 ADD 1 se publicará en el *Diario Oficial*<sup>1</sup>.

En el anexo de la presente comunicación se reproducen las declaraciones de Hungría, Polonia y la Comisión.

Estas declaraciones se incluirán en la relación de los actos adoptados por procedimiento escrito como declaraciones destinadas a figurar en el acta del Consejo, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento Interno del Consejo.

-----

---

<sup>1</sup> *Serie C.*

**Declaración de Hungría**

La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Hungría vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de su ordenamiento jurídico nacional de conformidad con los instrumentos internacionales vinculantes de derechos humanos y en el marco de valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Por estas razones, en el texto del Reglamento, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al sexo.

**Declaración de Polonia**

La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de su ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Por estas razones, en las expresiones que incluyan el término «género» Polonia lo interpretará como la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 8 del TFUE.

**Declaración de la Comisión Europea sobre las asignaciones específicas  
para las plataformas de centros de excelencia profesional**

Sin perjuicio de las competencias de la autoridad legislativa y presupuestaria, la Comisión se compromete a asignar un importe indicativo de 400 millones de euros a precios corrientes para apoyar las plataformas de centros de excelencia profesional durante toda la duración del programa, siempre que la evaluación intermedia del programa confirme una evaluación positiva de los resultados de la acción.

---